

EL BALEAR

DIARIO DE LA TARDE.

Redaccion y Administracion: Union 15.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año IV.

Palma Miércoles 19 de Agosto de 1885.

Num. 1070.

VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 7 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon. 4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

FERRO-CARRILES.

Servicio de trenes.—De Palma a Manacor y La Puebla 7:30 mañana, 2:15 y 4:30 (m.) t.—De Manacor a Palma 3 (m.), 7:30 u. y 5:45 t.—De La Puebla a Palma, 7:55 mañana y 5:55 t.—De La Puebla a Manacor, 7:55 m., 2:45 y 5:55 tarde.—De Manacor a La Puebla, 7:30 mañana y 5:45 tarde.
Trenes periódicos.—Días de mercado en Inca.—De Inca a Palma, 1:30 tarde.

LOS TOROS EN NIMES.

Pocas cosas tienen tanta gracia como esas del toreo tratadas en serio por los franceses.

Cada oficio, cada profesion tiene su *caló*, sus giros particulares, su expresion con palabras convencionales, y cuando en un país no se conoce un oficio ó una costumbre determinada, para hablar de ello en el idioma del país, hay que usar esas palabras de sentido general y recto, que dicen las cosas á medias y con impropiedad cómica.

Seguramente que los ingleses se reirán mucho con las revistas que escribimos aquí de las caballos, espectáculo y oficio y costumbre que no tiene todavía su *caló* en castellano, y cuyas dificultades de reseñar no pueden salvarse con decir de cuando en cuando el *turfs*, el *stand*, el *jockey*, etc., etc., á veces con acierto y otras desdichadamente; pero nosotros no nos reimos ménos con las reseñas que hacen los extranjeros de nuestras corridas de toros por ejemplo.

El *Figaro* publicó ayer un telegrama reclamó de Nimes, en el que tratando de la corrida de toros que allí se verificó el domingo, dice textualmente.

«Los preparativos de la brillante corrida española que se verificará el domingo próximo, están terminados.

La direccion y la comision administrativa no han perdonado gasto para á estas corridas toda la solemnidad que permiten.

Tendremos, no solamente á Salvador Sanchez (Francuelo, el primer espada de España, sino tambien á su soberbia cuadrilla, compuesta de la manera siguiente; (aquí la cuadrilla).

Entre estos nombres, dos merecen, sobre todo, mencion particular, y son Francisco Sanchez, hermano de Francuelo, y Francisco Gutierrez (Chuchi).

Francisco Francuelo es uno de los primeros capotistas de España, y deja muy atrás á Angel Parson (?) del cual la gracia y habilidad recordarán los lectores del *Figaro*. Francuelo tiene una infinidad de vueltas de capa de rara audacia, y que él sólo sabe ejecutar.

En lo que se refiere á F. Gutierrez, ó por mejor decir, el *Chuchi*, si se ha de creer á los periódicos del país, su rival no existe en España.

Con la sangre fria que le caracteriza, puede preservar de todo alcance al caballo que monta.

Los toros han llegado esta tarde á Nimes. Cada uno cuesta más de 2.000 francos, y hay siete!

Armados de cuernos terribles, son de una hermosura notable y de una fuerza inaudita.»

Claro que la traducción que hemos hecho no está en castellano, pero es lo que dice el original. Les falta á los franceses para hablar de toros, como á nosotros cuando hablamos de carreras de caballos, el estilo, la genialidad, eso que puede dar olor, color y sabor á lo que se dice.

¿Qué les parecerá á *Sentimientos*, *Sobaquillo* y *Aficiones* de esos toros «armados de terribles cuernos y comprados por francos? ¿De esos toros de hermosura notable y de fuerza inaudita?»

Parece que no han de ser los bichos de buena estampa y de pujanza, que se crían á orillas del Guadalquivir ó del Jarama.

EN SEVILLA.

Los periódicos no publican nada extraordinario, como no sea que *El Posibilista* habla de rumores poco favorables para la salud pública, si bien para desmentirlos terminantemente.

Pero los telegramas de *El Imparcial*, indican que veintinueve concejales han diri-

gido una carta al alcalde, Sr. Hoyos, presentándole la dimision por haberse infringido en su concepto, las reglas sanitarias vigentes y no querer aceptar la responsabilidad de la infraccion.

El corresponsal añade que llegó el 8 el administrador de la Aduana procedente de Madrid, penetrando en la ciudad libremente y aun cumplimentar las prescripciones facultativas en la casa de observacion.

Vuelve el vecindario á preocuparse y reina entre él alguna agitacion con este motivo.

Un telegrama del alcalde de Utrera participó ayer que ha fallecido entre las estaciones de Arahál y de Utrera una niña atacada del cólera que venia en el tren correo procedente de Granada, acompañada de su familia, con direccion á Sevilla.

Han sido aislados los empleados del tren que la prestaron auxilio.

Madrid 14.

La *Gaceta* publica los reales decretos nombrando consejeros de Estado á los señores Gutierrez de la Vega y Valverde; una real orden resolviendo dudas acerca de la aplicacion de la ley de reemplazos, y el pliego de condiciones para adquirir quinientos juegos de material telefónico.

Han salido de Filipinas con direccion á las Carolinas los vapores de guerra «San Quintin» y «Manila.»

Hasta las doce de la noche ha habido en Madrid 48 casos y 38 defunciones; en Granada ayer 455 invasiones y 243 fallecimientos.

En la sesion del ayuntamiento el señor Bosch y Fustigueras ha ofrecido suprimir los aislamientos coléricos, arrojando la responsabilidad de esta medida.

El manifiesto electoral de los católicos franceses, declara que los derechos de la Iglesia son superiores á los del Estado, que la libertad está en contradiccion con el catolicismo, que los católicos están obligados á combatir por todos los medios posibles la República irreligiosa de Francia.

Madame Severine, candidata designada para las elecciones de diputados por la federacion republicana, ha rehusado presentarse en la lucha.

Asegúrase que el señor Conde de Coello representará á España cerca del rey de Italia.

Por razon de las circunstancias se ha aplazado todo proyecto de viaje del rey para tomar baños.

Sigue mejorando la salud en Segovia. Se ha suscitado en Zaragoza una grave disidencia entre el gobernador y el alcalde por negarse este último á abrir un nuevo hospital de coléricos dentro de la ciudad.

Continúa preocupando el inminente planteamiento de los consumos.

En Madrid hasta las tres de la tarde han ocurrido once invasiones. En Hoya-gonzalo, pueblo de la provincia de Albacete de doscientas almas, ocurrieron ayer sesenta invasiones y treinta defunciones.

La situacion de Granada es horrorosa, faltando hospitales, médicos, cocinas económicas y servicios sanitarios. Para hacer frente á la situacion que ha alcanzado la epidemia, se consideran necesarios 2.000 duros diariamente á fin de atender á las necesidades, pues al mismo tiempo que el cólera, aumenta, el hambre. Se han cerrado varias fábricas.

En Sevilla sigue sin resolver el conflicto. El gobernador civil señor Alcázar piensa convocar á las personas notables de la ciudad para procurar un arreglo, considerándose empero infructuoso este paso. Una comision se ha presentado á la expresada autoridad para significarle su sentimiento por los sucesos ocurridos,

Todas las corporaciones dimisionarias han sido llevadas á los tribunales.

En Herrera se ha presentado el cólera. Marsella 14.

Hoy ha llegado á Paris el señor Paul y Angulo.

En Marsella, durante las últimas 24 horas, han ocurrido 35 defunciones de cólera. Las autoridades niegan á la prensa los estados de la mortalidad.

Los vecinos de Villajoyosa se han negado á las inoculaciones del doctor Ferrán. Este irá á Santa Pola.

El *Times* llegado hoy publica un violento artículo contra el señor Elduayen por el *modus vivendi* con Inglaterra.

El alcalde de Granada será sustituido.

Han llegado á las islas Canarias, la goleta «Ceres» y el vapor «Rio Oro», conduciendo el comisario régio: asegurándose que no se les ha dado entrada.

Madrid 15.

La *Gaceta* publica diez reales decretos referentes al personal de Gracia y Justicia.

En Madrid hasta las doce de la noche han ocurrido 31 invasiones y 15 fallecimientos. En Granada 374 casos y 186 defunciones.

Se ha renunciado á la publicacion de la anunciada orden sobre pósitos.

El Ayuntamiento y la comision provincial de Málaga han dimitido.

Se ha celebrado una reunion de comerciantes y hacendados. Se han cerrado varios establecimientos.

En la *Gaceta* aparecerá hoy una circular facultando á los gobernadores para el nombramiento de juntas municipales en donde no puedan formar ayuntamiento.

Han abandonado á Sevilla 24.000 personas. Créese que el gobernador señor Alcázar logrará formar ayuntamiento.

El Conde de la Romera está atacado del cólera.

En la Granja salieron ayer á una cacería varias personas notables; uno de los cazadores hirió con su escopeta á otro involuntariamente; despues volcó el coche que llevaba al duque de Veragua, á los marqueses de Donadio y de Beniel y á los barones de Cortés y del Castillo, pero sin que ocurrieran desgracias personales.

En Madrid hoy, hasta las tres de la tarde, ha habido 15 invasiones y 2 fallecimientos, con 7 mas de los anteriores.

El alcalde de Barbastró desmiente la presencia del cólera en aquella ciudad.

En Sevilla se han abierto de nuevo los establecimientos. El Ayuntamiento dimisionario sigue despachando los asuntos urgentes, autorizado al efecto por el gobernador de la provincia.

La miseria adquiere terribles proporciones.

Se prepara una combinacion de gobernadores.

Disminuye notablemente el cólera en Cartagena.

Sigue asimismo decreciendo en Zaragoza, donde el Ayuntamiento, por 17 votos contra 14, ha rechazado la idea de restablecer dentro de la ciudad un hospital de coléricos.

Se asegura que acompañará al nuevo gobernador de Canarias el general Chinchilla con una fuerza de infantería de marina. Tambien ha sido declarado cesante el secretario del Gobierno civil de Canarias.

Se han negado en Canarias á permitir el desembarque al comisario régio de Africa.

Se asegura que existe cierta tirantez de relaciones entre el gobierno y el señor Bosch y Fustigueras.

Parece que se ha acordado la destitucion del Ayuntamiento de Granada.

El doctor Ferrán ha sido autorizado para inocular en Santapola.

Mañana se restablecerá aquí el alumbrado público.

Ha llegado el director de Sanidad, dejando organizado en Granada un servicio médico completo.

LO DE SEVILLA.

Los telegramas de *El Imparcial*, dicen asi:

Sevilla 12 (10 noche.)

En el momento en que telegrafio todos los sevillanos se encuentran en la plaza y calles principales.

El asunto que motiva aglomeracion tan extraordinaria de gente á estas horas es conocido: el conflicto sanitario entre el gobernador y el ayuntamiento. La muchedumbre se presenta en actitud resuelta.

Está organizándose una imponente manifestacion para protestar contra las disposiciones dictadas por el gobierno.

Hay en la ciudad mucha agitacion, y los ánimos están muy intranquillos.

El gobernador, Sr. Alcázar, se dirige á conferenciar con la autoridad militar.

Todos los establecimientos de comercio están cerrados.

Los círculos y casinos concurridísimos. Hay en ellos animacion extraordinaria.

El ayuntamiento en masa ha presentado hoy su dimision al gobernador, habiendo sido vitoreados los concejales por la muchedumbre, que llenaba las avenidas de las casas consistoriales.

Por iniciativa de las personas más influyentes, se empieza á redactar una exposicion al rey pidiéndose la continuacion de las medidas de precaucion que el ayuntamiento habia adoptado.

Acuden para ofrecer su firma millares de personas.

Los casinos principales de la poblacion han dirigido una calurosa felicitacion al alcalde dimisionario, Sr. Hoyos, por su patriótica conducta, á la que se adhiere con entusiasmo.

A consecuencia de haberse lanzado algunas pedradas al edificio del gobierno civil de la provincia, la Guardia civil ha recibido orden de disolver los grupos, originándose las carreras y tumultos consiguientes y el cierre de muchas casas y tiendas.

La Guardia civil ha ocupado militarmente algunas calles, prohibiéndose por ellas el tránsito.—*Segovia*.

Sevilla 12 (10, 20 noche.)

El gobernador acaba de publicar un edicto mandando disolver los grupos é intimando á los revoltosos que caso de resistencia al edicto la autoridad hará uso de la fuerza con arreglo el art. 258 del código penal.

En su alocucion, el gobernador dá á entender que no serán suprimidas las medidas sanitarias que estén de acuerdo con la ley.—*Segovia*.

RASGOS DE CARIDAD.

La benéfica asociacion italiana de la Cruz Blanca, movida por un caritativo impulso hácia España, ha remitido al presidente del Consejo de ministros 3.000 pesetas por conducto del cónsul español en Nápoles.

Esta cantidad es remanente de lo que dicha asociacion habia recaudado el pasado año en Nápoles, y habiendo sobrado de la distribucion, ha querido destinarla al socorro de los coléricos de España.

El Sr. Cánovas ha distribuido ya las siguientes partidas: 250 pesetas á Cehegin, 375 á Cieza, 250 á Monteagudo, 250 á Yecla, y para repartir en Granada, ha puesto á disposicion del director general de Sanidad otras 500, quedando aun en el Banco un pequeño remanente.

—El farmacéutico Sr. Valderrábano, establecido en la calle de Bravo Murillo,

núm. 55, se ha ofrecido á despachar gratuitamente á los pobres de los distritos de la Universidad y Hospicio cuantos medicamentos necesiten, siempre que presenten prescripción facultativa.

—De una carta que el Sr. Thaces ha dirigido al alcalde de Sella, reproducimos los siguientes párrafos:

«He dado orden de que se muelan mis trigos y se repartan las harinas entre los vecinos menesterosos del pueblo.

Quedan facultados el señor cura y ustedes para que libren bonos contra mi procurador, consistentes en una libra de pan y una peseta, á todos los pobres que se presenten.

Todos los braceros que carezcan de jornal, que vayan sin dilacion á trabajar mis tierras, y no cito número para que vayau todos los que quieran.

Ofrezco mi casa para hospital de coléricos.

La casa de campo, situada á 200 metros del pueblo, que tiene habitaciones muy ventiladas, podrá servir para los enfermos convalecientes.

El horno de pan cocer que tengo en la calle de Valencia, queda á disposicion de Vd. y del señor cura.»

CIRCULAR SOBRE ORDEN PÚBLICO.

La publica la *Gaceta* del día 12 y es un documento que tiene á resolver las dudas suscitadas por las leyes de Orden público de 1870 y Provincial de 1882, en lo que se refiere á las atribuciones de las autoridades civil y militar en los conflictos de orden público.

Corresponde sin duda en primer término á los gobernadores civiles—dice el preámbulo de la circular—disolver toda manifestacion rebelde ó sediciosa, dominar por sí la agitación y restablecer la tranquilidad pública, sirviéndose para procurar el cuerpo armado de seguridad y de la Guardia civil, y requiriendo el auxilio y apoyo de las autoridades militar y judicial. No depende, sin embargo, exclusivamente y en todos los casos del gobernador la declaracion de la insuficiencia de sus medios y la consiguiente entrega del mando. El estado de guerra que se proclama de ordinario en virtud de esa declaracion, ó por efecto de acuerdo entre las autoridades, puede tambien surgir, si bien con carácter provisional, de las necesidades impuestas por los hechos mismos, ya cuando la rebelion ó sedicion se manifiestan desde los primeros instantes, ya cuando los amotinados rompan el fuego.

En virtud de estas consideraciones, los gobernadores civiles deben atenerse en lo sucesivo á las siguientes reglas, que constituyen la parte dispositiva de esta circular:

1.ª Con arreglo á lo dispuesto en el art. 43 de la ley de Orden público, en toda rebelion ó sedicion cuando los amotinados hostilicen á la fuerza del ejército, la autoridad militar, aunque haya obrado hasta entonces por requerimiento de la civil y sin encargarse del mando, lo tomará desde luego asumiendo la plenitud de atribuciones que le confiere el estado de guerra, el cual se entenderá declarado el acuerdo entre las autoridades que el citado artículo establece.

2.ª En los casos en que sea posible procurar ese acuerdo, la convocatoria de la junta para declarar el estado de guerra corresponde al gobernador civil.

3.ª El consejo de autoridades para levantar el estado de guerra, con arreglo al art. 32 de la ley de 23 de Abril de 1870, luego que terminen la rebelion ó sedicion, será convocado por la autoridad militar.»

No nos parecen del todo justificadas las atribuciones que por esta circular se conceden á la autoridad militar, y difícil la situacion que se crea á los gobernadores civiles.

La primera autoridad civil de una provincia, por hallarse en contacto mas directo con sus gobernados, conoce mucho mejor que la autoridad militar su carácter, espíritu y tendencias, y aun en los momentos de mayores dificultades, y cuando los ánimos se hallen mas excitados y las imprecaciones y los insultos y las amenazas, y hasta las agresiones sin armas de fuego, se inician, puede, procediendo con tacto, con varonil espíritu y sin apartarse un punto de aquel camino prudente por el que deben conducir siempre á los pueblos los encargados de la autoridad; puede, repetimos, evitar los conflictos de apariencias mas terribles, que al fin y al cabo de la índole de este nuestro carácter español se co-sigue, á veces, mas con las palabras que con los

tiros; aunque no podemos ni debemos negar que en ocasiones el empleo de la fuerza es irremediable, salvador y necesario.

Conceder como por esta circular se le concede á la autoridad militar, atribuciones amplias para que, sin el prévio concierto con la civil, se encargue del mando en los momentos criticos de un pueblo amotinado y sin otra norma de conducta que su criterio para saber cuándo han sido hostilizadas las fuerzas del ejército, nos parece algo propenso á exageraciones, y bastante expuesto á conflictos entre las autoridades civil y militar, por lo difícil que ha de ser precisar al limite de las atribuciones de la una y el comienzo de las de la otra.

De todas maneras, como la circular ya está publicada, nosotros aconsejamos lo mismo á las autoridades civiles que á las militares, que por desgracia tengan que verse en la precision de aplicar sus disposiciones, la mayor prudencia; y que aconsejen pasar del estado de paz al estado de guerra.

EL DISCURSO. DEL SR. CASTELAR EN VIGO.

Los conceptos políticos de este discurso que han llamado la atencion son estos.

«Crear que vá el país á cambiar su Monarquía por una forma de gobierno que le ofrece la guerra entre cuatro partidos republicanos despues del triunfo, es creer lo excusado. Mientras no formemos un solo partido republicano, resuelto á una organizacion electoral muy vigorosa, y á unas campañas en la legalidad tan uniformes como activas, y á una serie de soluciones prácticas que substituir inmediatamente á las soluciones manáricas, seremos unos ideólogos más ó menos doctrinarios y unos conjurados más ó menos valerosos; pero no seremos el partido práctico y de gobierno que ha de reemplazar á lo presente.

Así es que por coalicion entiendo yo la inteligencia entre los partidos afines más diversos: en el partido republicano solo admito la union; pero la union estrecha, no en la inteligencia entre jefes con dogmas contradictorios y fines opuestos, en la unidad de doctrina y de conducta, unidad muy superior á esa confederacion personal baldia, porque á la fuerza de los principios, y no á la fuerza de los hombres, por mucho que valgan, está reservada la victoria.»

«El Globo,» como es natural, al reproducir ayer el discurso del Sr. Castelar, lo apoya mucho.

«El Porvenir» guarda silencio, y «La República,» órgano del Sr. Pi y Margall, dice que el Sr. Castelar «no ha podido hablar de cuatro agrupaciones republicanas, cuando sabe que solo hay tres; ni que es conveniente formar un solo partido, cuando sabe y ha sostenido siempre en «El Globo» que esto es imposible; ni que habria luchas fratricidas entre los partidos republicanos, cuando es sabido que una de las bases de la coalicion republicana habia de ser aceptacion por todos de la forma de República que el país adoptase y la renuncia formal y solemne á todo procedimiento de fuerza, en tanto que por todos fuesen admitidos los derechos individuales y el sufragio universal.»

LA CARROZA DEL GENERAL GRANT.

Veinte hombres han tardado ocho dias en la construccion de este vehículo que condajo al panteon los restos del general Grant.

El carro fúnebre se compone de una amplia plata forma, de la cual penden colgaduras y borlas negras que ocultan por completo las ruedas del carro; sobre la plataforma, se eleva un catafalco de tres piés de altura, y sobre éste iba el ataud, bajo un dosel sustentado por cuatro columnas de caoba artísticamente labradas. El catafalco y el dosel están cubiertos de paño negro con cintas de plata.

La carroza tendrá en conjunto veinte piés de altura, é iba arrastrada por treinta caballos negros.

LOCAL.

El semanario *Sóller* se ocupa de los peligros que ofrece para la salud pública de aquel pueblo el estado de la Casa maderera.

Situada en el centro de la poblacion y por lo mismo contra todas las prescripciones de higiene pública, no tiene sumidero que merezca nombre de tal para los desperdicios, que van á parar hoy, con los fetos procedentes de las ovejas sacrificadas, al cauce del torrente, hoy casi totalmente en seco, produciendo un olor insoportable y el repugnante espectáculo de multitud de perros que allí acuden arrastrando aquellos desperdicios a puntos distintos.

Las presentes circunstancias sanitarias exigen que el Ayuntamiento de Sóller ponga mano activa en el remedio.

Quedó ayer desierta la subasta del predio Son Brotad anunciada por la Diputacion provincial.

Las circunstancias actuales exigirán rebaja en el tipo si se insiste en la venta, que hace necesario a la realizacion de las obras acordadas en el Hospital provincial.

Con la subasta de las obras para terminar la nueva ala de la Casa de Misericordia, verificada ayer, hubo ocho postores, quedando adjudicada provisionalmente á D. Guillermo Ramon por el precio de 4380 pesetas.

Los mercaderes de vinos de Paris han celebrado una reunion para pedir que el gobierno castigue con serenidad á los que adulteran los vinos.

Cosa parecida podria hacerse entre nosotros.

La sucursal del Banco de España en Barcelona ha sido autorizada para hacer préstamos á la industria y al comercio al 3 1/2 por 100 de interés anual, garantizándolas con su mercancia.

Esta medida, que subsistirá mientras duren las circunstancias especiales que atraviesa aquella capital, tiene por objeto dominar las dificultades que pueden suscitarse, proporcionando al efecto recursos necesarios en condiciones muy favorables.

Las importantes sociedades *Credito Balear* y *Cambio Mallorquin* han acordado suscribirse por la cantidad de cinco mil pesetas y admitir en cuenta corriente, devengando intereses al 3 por 100 á favor de los imponentes, las partidas que se vayan depositando como resultado de la suscripcion y cuestacion acordadas por el Ayuntamiento para atender á las necesidades que pudiera crear una invasion epidémica.

Antes de ayer fondearon en este puerto el laúd *Santiago*, patron D. Jaime Porcel procedente de Alicante, con cargamento de granos; y el pallebot *Paquito*, patron D. Juan Berga, de Cetta, con pipas vacías.

Se despachó el vapor *Menorca*, capitán D. José Caldes, para Mahon, con balija, pasaje y efectos.

Ayer á las seis de la mañana, fondeó en nuestro puerto el vapor *Jaime I*, procedente de Ibiza, conduciendo la correspondencia, ocho pasajeros y carga.

Nunca serán pocas las precauciones que se tomen contra las procedencias de la vecina isla de Menorca.

Ademas de los abusos que venian cometiendo en el lazareto de Mahon y que han motivado la cesantia de algunos empleados existe un inminente peligro en la constante comunicacion que sostiene la escuadra surta en aquel puerto, con Barcelona, donde frecuentemente se raciona.

Hemos sabido tambien que despues de haber sufrido la debida cuarentena ha aparecido un caso de cólera en la tripulacion de su torpedero de guerra, llegado á Mahon desde Cartagena.

El vapor *Ponce de Leon*, que segun noticias contaba hacer escala en este puerto en su viaje de regreso de América, ha desistido del proyecto. Entre hoy y mañana llegará á Barcelona.

Copiamos de *El Palmesano*:

«Un amigo nuestro que el sábado por la tarde estaba cazando en unos rastros inmediatos á la acequia de la ciudad, tuvo ocasion de observar á unos muchachos que, sin que nadie se lo impidiera,

se hallaban ocupados en remover el fango que se suele depositar en los recodos del espresado canal, con objeto de pescar las anguilas que se crían en las aguas del mismo. No hay para que decir cómo se pondrian esas aguas, que son precisamente las que se introducen en la poblacion para el abastecimiento de las fuentes pública s y particulares.

De semejante abuso deberian ocuparse seriamente para reprimirlo las autoridades á cuyo cargo se hallan encomendados el cuidado, y policia de la espresada acequia.

La filoxera progresa en Argelia.

El lunes ocurrió en Valencia un suceso que produjo bastante alarma. En la calle de Cuarte, 35 muchachos de corta edad comieron fruto ó simiente de higuera infernal, de donde se extrae el aceite de resino. Por la noche todos se sintieron atacados de fuertes dolores de vientre y otros sintomas, propios del envenenamiento.

Las autoridades, tan pronto como tuvieron noticia del suceso, visitaron á los niños en compania de algunos medicos.

Cinco de los enfermos se encuentran en estado grave, los demás parecen fuera de peligro.

En la citada calle habia un barril lleno de tal materia, con la que estaban jugando los muchachos.

Respecto á la procedencia de la simiente, circularon muchos rumores, pero la version que parecia más aceptable, segun dice un periódico local, es la de que un labrador fué á Valencia á venderla en las boticas y droguerías, y como no lo consiguiese, la arrojó á la calle de donde la cogieron los muchachos.

Habiéndose suscitado algunas dudas en la aplicacion de la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército, para la mejor inteligencia de las comisiones provinciales, la *Gaceta* publica una real orden de Gobierno, cuya parte dispositiva dice así:

1.ª La revision de exenciones otorgadas en años anteriores no se verificará en el reemplazo actual cuyos términos ha sido preciso abreviar para hacer la transicion de la antigua á la nueva ley.

2.ª Dicha revision tendrá lugar al terminar la clasificacion de los mozos que sean alistados en Enero próximo para el reemplazo de 1886, y comprenderá las exenciones concedidas en los reemplazos de 1883, 84 y 85, y en el actual, ó sea el segundo de 1885, rigiendo para los tres primeros la ley reformada en 8 de Enero de 1882, y la real orden circular de 16 de Julio de 1883, y para el último la ley vigente que no exige reclamacion de parte interesada para estas revisiones.

3.ª La fecha á que se refiere la regla 11 del art. 7.º para apreciar las circunstancias necesarias al goce de una exencion, será para el actual reemplazo la de 16 de Setiembre próximo.

4.ª El núm. 2.º del art. 26 solo será aplicable á los mozos que no hubiesen cumplido treinta y cinco años de edad á la fecha de la publicacion de la ley vigente, con arreglo á lo consignado en el primero de sus artículos adicionales.»

Copiamos de *El Correo*, periódico que se publica en la capital de España:

«Como la mision de la prensa no está circunscrita á censurar los abusos y extralimitaciones legales que se cometan por el gobierno, sino que su principal deber es impedir que los unos y las otras lleguen á realizarse, denunciándolos á tiempo, llamamos hoy la atencion del señor ministro de Marina sobre el expediente incoado en la secretaria de su cargo para proveer la asesoria de Marina del puerto de Ibiza, vacante hace tiempo.

La provision de estas plazas está sujeta á reglas bien claras y precisas, que á ningun ministro le es lícito desconocer. Si olvidándolas el Sr. Pezuela vulnera el derecho del que ha cumplido con las prescripciones reglamentarias, es posible no pasen sus actos sin examen y sin severa censura; entre tanto que en las Cortes y en el Consejo de Estado se ventile el asunto.»

Efectivamente, coinciden nuestras noticias con las del apreciable colega madrileño; y juzgamos, ademas poco menos que indudable la vulneracion del derecho á que hace referencia, lo cual no es extraño en los presentes tiempos. Tampoco lo es, que haya quienes admitan gracias de este género, constándoles la necesidad, para obtenerlas, de colocarse en el terreno de las usurpaciones, solo po-

sibles con el auxilio de los hombres poco escrupulosos que hoy imperan.

Enteramente conformes con el *Isleño* en lo que sigue:

«Ayer circuló con insistencia la noticia de que se había recibido la declaración oficial de la existencia del cólera en Barcelona.»

Hemos procurado averiguar la verdad y no encontramos la confirmación, que era lo racional.

Lo que si hemos visto en los periódicos es que en la estadística epidémica que la *Gaceta* sigue publicando, figura el movimiento sanitario de Barcelona, y en el resumen del día 16 se suman 23 invasiones y 16 defunciones del cólera en aquella capital.

Es decir que aunque no haya dicho funcionario alguno lo que pasa en Barcelona, se sabe a ciencia cierta; pero como le falta la declaración no puede admitirse legalmente la existencia del mal.

Hemos visto cosas anómalas en nuestra patria pero nada mas falta de sentido práctico que lo que pasa en este asunto.

Pretender oficialmente que se consideren limpias las procedencias de un punto sobre el que al mismo tiempo se publican, oficialmente también, los detalles de la sociedad, es cosa que no tiene calificación adecuada, tan extraño nos parece.

¿Qué privilegio tendrá Barcelona sobre los demás pueblos de la nación y aun sobre Madrid mismo, en la cuestión sanitaria?

¿Es que la liberal Barcelona puede imponerse absoluta a todos, y todos hemos de acatar su voluntad y su conveniencia, sin que haya de prevalecer el derecho que a la vida tenemos y sin que aquella reconozca el deber en que se halla de respetarlo?

Mal criterio nos parece el que en este asunto se sigue porque el nos conduce al desbarajuste administrativo, crea odios y siembra mala semilla.

Y ya que no podemos hacer otra cosa, protestamos contra esos procedimientos y una vez más lo hacemos público para que no se crea que los sancionamos con nuestro silencio; encareciendo a las autoridades que tengan por declaración oficial el hecho de insertar los datos a la *Gaceta* y procedan en consecuencia.»

Se encuentra entre nosotros el galán joven Sr. Balaguer que acaba de trabajar en Madrid y que ha sido contratado recientemente por la empresa del teatro Eslava.

Cortamos de *El Diario* los dos siguientes sueltos:

«La villa de Inc» ha sido visitada por un delegado especial del señor Gobernador de la Provincia, para inspeccionar la policía urbana y la administración municipal. Parece que el indicado funcionario observó muchas infracciones de los preceptos higiénicos, en el matadero, en el torrente de Cantabou, en el lavadero y otros sitios públicos.»

«Por el Ministerio de la Guerra se ha suspendido hasta nueva orden la marcha de los alumnos a las Academias centrales, así como la reunion de las Conferencias académicas de Distrito y Escuelas de tiro. Así nos lo participa en atenta esquila el Sr. Capitan General de estas islas, para que lo publiquemos en este periódico, por ser noticia de mucho interés.»

Ayer falleció la madre política de nuestro querido amigo D. José Masia Puig, a quien enviamos nuestro mas sentido pésame.

El periódico *Las Noticias* propina el siguiente inmotivado alfilerazo al gobierno.

«El Sr. D. José Gutierrez de la Vega, primer gobernador fusionista que fué de esta provincia durante el último ministerio presidido por el señor Sagasta y durante cuya época se hicieron las elecciones que tan funestos recuerdos dejaron en Marratxí y en Algaida, ha sido nombrado Consejero de Estado.»

«Que amigos tienes, Benito! Y lo peor del caso es que pertenece el lesionado al gremio de los conservadores canovistas y el personaje aludido al partido moderado histórico, siendo conocido por los altos puestos políticos que ha desempeñado.»

¿Estaría destinado a *El Demócrata* el suelto transcrito?

El contrato celebrado por el Tesoro con el Banco Hipotecario de España, en virtud del cual este acre ditado establecimiento entregaría la suma de 18 millones de pesetas, mediante la cesion de pagarés otorgados por los compradores de bienes nacionales, ha sido ampliado en 40 millones; y habiendo entregado dicho Banco 25 y medio, le faltan para terminar la operación 2.500.000 pesetas. Pues bien; algunos dudán que el Tesoro pueda cumplir su compromiso, no porque le falten deseos al señor ministro de Hacienda, sino pagarés real zibiles; y como el estado actual de las provincias no es el más a propósito para la venta de bienes, si es que éstos existen, será preciso ver el medio de suplir la garantía.

Otra operación: El Tesoro ha concertado con el banco de España un préstamo de 30.000.000 de pesetas al 4 por 100 y 1/2 de comision danda títulos de la Deuda de amortizacion y perpétua al 4 por 100 de la cartera del Consejo de Redenciones y Enganches del servicio militar y de las que son propiedad del Estado procedentes de la conversion de bonos admitidos en pago de bienes desamortizados.

Por último, el ministro de Ultramar gestiona, según se dice; con el Banco de España un anticipo de veinte millones para atenciones de la isla de Cuba, con la fianza de la Peninsula; pero dicen que el Banco pregunta: ¿Y qué renta de las libras se me da en garantía?

Resulta de todo esto, que la situación financiera se va complicando, y que de continuar las cosas así, todavía van a ser precisas nuevas operaciones y mayores sacrificios.

RESULTADO DE LA SUSCRICION obtenida en el día de hoy para atender a las necesidades que pudiera crear una invasión epidémica, cuyas cantidades han sido depositadas en el Cambio Mallorquin.

	Ptas. Cent.
El Cambio Mallorquin . . .	5000'00
Sr. D Jacinto Feliu y Ferrá. . .	250'00
» » José Vilches y Serra. . .	50'00
La Academia de Bellas Artes y el profesorado de sus Escuelas . . .	250'00
Sr. D. Francisco Truyols y Chauveron . . .	400'00
» » Antonio Maura . . .	500'00
» » Gabriel Maura . . .	400'00
» » Pedro Juan Juliá secretario capitular por el Ilustrisimo Cabildo de esta Santa Iglesia . . .	1500'00
La Comunidad de San Felipe Neri . . .	50'00
Sr. D. Miguel Noguera Garau. . .	100'00
» » Jorge Fuster Descallar . . .	100'50
El Crédito Balear . . .	5000'00
Sra. D.ª Pilar Vega Verdugo. . .	50'00
Sr. D. Salvador Montaner. . .	100'00
Suma . . .	13450'00

Cuya partida unida a los 5850'00 pesetas suscritas en el día de ayer forma un total de . . . Ptas. 19300'00 Palma 18 Agosto de 1885.—El Alcalde, Pascual Ribot.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Director de EL BALEAR. Ibiza 17 de Agosto 1885.

Mi distinguido amigo: No han de ser siempre malas noticias las que comuniqué a V. Hoy puedo ocuparme de algo por demas grato, como lo es todo cuanto se relaciona con el interés general de esta isla y aun de la provincia. Aludo a las importantes mejoras efectuadas en las extensas no menos que ricas Salinas de Ibiza, y a la abundante extraccion de sal de inmejorable calidad, que tiene lugar bajo la inmediata direccion del ilustrado ingeniero director D. Eugenio Molina. He tenido el gusto de visitarlas, cerciorándome de que no son exajerados los elogios, que al nuevo director tributan las personas imparciales, ni exajerados tampoco los cálculos, que se hacen con respecto a los pingües rendimientos, que obtendrán los accionistas, y el inmenso beneficio que reportará toda la isla. Por de pronto han encontrado allí jornal bien retribuido—los hay que cobran cuatro pesetas al día—unos 400 trabajadores, que de otro modo se hubieran visto, los más, sin medios para ganar el pan de sus familias, dadas las criticas circunstancias

porque atra viesa esta marina, en razon de las contrariedades de todo viaje a los puertos de la Peninsula. Las numerosas personas, que tanto de esta ciudad como de la capital visitan las Salinas, quedan gratamente impresionadas y convienen todas en el brillante porvenir de tan rica propiedad, si prosigue dotada de acertada direccion y buena administración; porque en breve plazo resultará fácil la solución del problema mas importante, cual es la venta de la inmejorable sal, que en grande cantidad se fabricará anualmente, y la consiguiente entrada de muchos buques en este puerto para cargarla sin las largas dilaciones que en épocas anteriores han desacreditado nuestro mercado.

La salud pública sigue en el mejor estado, tanto en esta poblacion como en el resto de la isla, observándose únicamente algunas intermitentes en los sitios ó casas próximas a huertas y lugares pantanosos. Entre ellos el mas castigado es el pueblo de San Antonio, donde se han desarrollado las tercianas en mayor número que otros años, lo cual se atribuye fundamentalmente a una disposición higiénica, que adoptó la Alcaldia con tan buena intencion como poco acierto. Tal fué la limpieza de acequias inmediatas a los lugares pantanosos durante estos dias de fuerte calor, que dió por resultado el remover inoportunamente los miasmas. Sabido es, que tal operación debe practicarse en la primavera. No faltaron, sin embargo, algunos individuos, cuya ilustración e imparcialidad siempre se encuentran bajo cero, que censuraban a esta Autoridad local por no haber dispuesto tan solemne disparate. Medrados estaríamos, si aquí hubiera de servirnos de modelo el proceder de los Alcaldes rurales, ó mas bien de sus famosos asesores.

Sin otra cosa digna de mencion, me repito su afectisimo amigo y servidor Q. B. S. M. El Corresponsal.

VARIEDADES.

TIPO DEL CABALLO BIEN CONFORMADO.

Hé aqui las condiciones que se requieren para que un caballo sea exteriormente bien conformado.

- 1 Antebrazos: Gruesos, nerviosos fuertes.
- 2 Ancas: Redondeadas, anchas fuertes.
- 3 Boca: Un poco rasgada.
- 4 Barras ó asientos: Proporcionadas a la altura de la lengua.
- 5 Brazos: fuertes, robustos, proporcionados.
- 6 Cabeza: Descarnada, enjuta, delgada.
- 7 Cuencas: Poco pronunciadas.
- 8 Cara: Enjuta, bien contorneada, alegre.
- 9 Comisuras: Algo rasgadas.
- 10 Canal exterior ó garganta: Limpio, hundido, piel fina.
- 11 Cuello: Bien nacido, de pichón.
- 12 Codillos: Separados, limpios y rectos.
- 13 Cañas: redondas por delante, anchas proporcionadas.
- 14 Cernejas: Largas finas, poco pobladas.
- 15 Cuartillas: Proporcionadas, lisas, finas de piel.
- 16 Coronas: Convexas, lisas, al nivel del casco.
- 17 Cascos: Lustrosos, lisos acopados.
- 18 Cruz: Alta, proporcionada, bien nacida, descarnada.
- 19 Costillas: Arqueadas, lisas,
- 20 Caderas: Redondas, robustas.
- 21 Cola: En trompa, fina, delgada.
- 22 Corvejones: Anchos, planos, huesosos, enjutos, nerviosos, flexibles.
- 23 Dorso Ancho, ligeramente ensillado.
- 24 Espaldas: Ancha, llenas, planas flexibles.
- 25 Encuentro: bien marcados.
- 26 Frente: Plana ó un poco convexa.
- 27 Grupa: Ancha y redonda.
- 28 Morro: Saliente.
- 29 Belfos: Finos, flexibles, firmes.
- 30 Lomo: Corto, ancho, flexible.
- 31 Menudillos: Enjutos, fuertes redondos y convexos por delante.
- 32 Muslos: Gruesos, robustos flexibles.
- 33 Narices: Anchas, abiertas largas.
- 34 Nalgas: Gruesas, convexas.
- 35 Orejas: rectas, bien situadas y firmes cortas.
- 36 Ojos: Limpios, claros, proporcionados a la cara.
- 37 Párpados: Delgados, flexibles.
- 38 Pupilas: Anchas, rasgadas.
- 39 Pecho: Ancho, convexo saliente.

40 Piernas: Fuertes, gruesas, nerviosas.

41 Quijadas: Descarnadas, ligeras.

42 Rodillas: Anchas; planas, descarnadas huesosas.

43 Sienes: Ligeramente convexas.

44 Tendones maestros: Guesos, separados, rectos.

45 Testiculos: Ovalados, iguales, recogidos.

Ademas el caballo ha de tener cuerpo robustos y fuerte, movimientos sueltos y libres, hermosura, alegría, mirada noble y docilidad.—*Rev. Exp. Pop.*

El alcalde dió orden de que se quemasen todas las ropas en una casa infestada. El Alguacil escribió en un papel está consulta:

»Los de la familia no tienen más ropa que la puesta:

Qué se hace? La hoguera está encendida...»

Un estudiante, concluido el curso marchaba a su casa, y a uno de sus compañeros le decía:

Este año ha habido día que he hecho veintitres carambolas; he reñido con tres novias; he silbado en el teatro; he matado algunos gatos; he roto la cabeza a un condiscipulo; hecho enfadar a una porción de pollas.... y aun mi padre verá como dirá que no he hecho nada.

Hablando un marqués de una epidemia que había asolado una poblacion, decía:

—Era una enfermedad tan terrible, que ni los nobles estábamos seguros.

Entre dos tiples jubiladas.

—¡Yo si que hice furor en Orihuela! Una vez me arrojaron tantas flores, que pude hacer el agua de rosas que uso ahora todavía.

—Pues yo, en Oviedo conseguí tal triunfo en «Norma» que el escenario se llenó de camuesas. Aun comemos en casa la compota que hice con ellas.

En una visita de duelo. —Señora. Acompaña a usted en el sentimiento. Ha perdido usted el mas estimable de los maridos.

—Si, señor; esta pérdida me ha sido muy dolorosa. Yo sé que mi marido era muy bueno; ¡pero no sé como será el que venga!

Sorprende un propietario a un hortelano durmiendo como un bienaventurado a la sombra de un árbol. Le despierta y le reprende diciéndole:

—¡Bribon! ¿Es así como trabajas? Eres indigno del sol que te alumbrá.

—Ya lo sé, señorito, contestó el hortelano; por eso me habia acostado a la sombra.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 18 a las 10'45 m. Ha habido en Madrid 33 invasiones y 19 defunciones.

Los Srs. D. Arcadio Roda y el Conde de la Romera mejoran.

Se ha cerrado el puerto de Tanger a las procedencias de Gibraltar.

Madrid 18 a las 6 t. Afirmase que la mayoría de las potencias apoyarán la protesta de España contra la usurpacion llevada a cabo por Alemania de las islas Carolinas.

Circula el rumor de haberse ordenado la prision del Sr. Paul y Angulo.

Alemania ha notificado a las potencias la ocupacion de las Carolinas.

Madrid 18 a las 4'50 t. Ha habido en España 3858 invasiones y 1358 defunciones, faltan datos de Granada.

En Marsella 24 fallecidos.

Francia hace reclamaciones sobre las cuarentenas.

4 p^o interior, 59'75.

SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA.

Conviendo á los intereses del público y al mejor servicio del Banco, que sean conocidos de aquellos accionistas tomados relativamente á los pocos billetes anteriores á 1874, no localizados, y que se retiraron de la circulación desde hace mucho tiempo, esta dirección estima oportuno anunciar:

1.º Que en la caja de la Sucursal se admitirán, bajo recibo, dichos billetes solo para el efecto de presentación y remisión á las dependencias centrales del Banco en Madrid, donde previo reconocimiento se acordará lo que corresponda respecto al pago.

2.º Que este pago no se hará nunca en la Sucursal á presentación de los billetes, sino después, y en todo caso si se ordena por las dependencias centrales del Banco.

3.º Que solo en la caja central de Madrid se podrán presentar al cobro directo los billetes no domiciliados anteriores á 1874, mandados retirar de la circulación, y el pago en su caso, tendrá efecto mediante el procedimiento que se sigue con todos los billetes anteriores al expresado año, igualmente mandados retirar de la circulación.

4.º Cuando en la Sucursal se presente uno ó más billetes de los referidos en las reglas anteriores, se tomará nota formal de la persona que lo presente, y si lo entrega para los fines expresados en la regla 1.ª, se remitirá bajo pliego certificado á las dependencias centrales del Banco, en las que se procederá á lo que corresponda. En el caso de acordarse el pago la Sucursal lo anticipará á la persona que hubiese presentado y entregado el billete, y le satisfará su importe mediante cancelación del recibo que se le hubiese dado al tiempo de la entrega de los billetes.

Palma 10 de Agosto de 1885.—P. A. de la D.—El oficial Secretario, Emilio Figueras.

EMPRESA MALLORQUINA de Vapores.

SERVICIO FIJO PARA IBIZA.

Con la correspondencia pública.

El vapor JAIME I.

Saldrá de este puerto para Ibiza con la correspondencia pública mientras duren las actuales circunstancias todos los sábados á las 6 de la tarde y estará de regreso los martes de cada semana.

Este servicio empezará el próximo sábado 18 de Julio.

Se despacha en Palma.—Palacio, y en Ibiza J. é I. Wallis y C.

HARINERA BALEAR.

A tenor de lo dispuesto en el art. 68 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca á los Sres. Accionistas á la Junta General ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad (San Francisco 6) el día 27 á las 4 y media de la tarde.

Para tener los Sres. Accionistas derecho de asistencia á dicha Junta deberán depositar sus títulos de acciones con dos días de anticipación al señalado para la celebración de la misma.

Palma 11 de Agosto de 1885. El Administrador Interin, José Fausto Pomar.—Por O. de la J. de G. El Secretario accidental, Gabriel Moner.

LA BALEAR

SOCIEDAD DE SEGUROS contra Incendios.

El Consejo de Administración ha dispuesto que parte de los fondos existentes en Caja, se apliquen á préstamos mediante pagarés, cuyo plazo no exceda de tres meses al interés de 5 p 100 anual garantizado por acciones del Crédito Balear, Cambio Mallorquín y Ambranco por Gas, sobre el 50 p 100 de su valor en plaza.

Lo que se publica para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar. Palma 10 Agosto 1885.—El Director Gerente, Fernando Arias.

COMEDIAS.

EN MALLORQUÍN ESCRITAS POR UN PAYÉS DE ANDRAITX.

Es se eno d' es bario, pesa en un acto y en vers, 2 reales.

El panceritat de S' Aracó, pesa en un acto y en vers, 2 reales.

Sa revo ueó d' un poble, pesa en un acto y en vers, 2 reales.

Es torré d' es cap d' e lleix comédi en tres actos y en vers 4 reales.

Es Sogre y s' nó eó es tres compañeros pesa en un acto en prosa y vers 2 reales.

Véndense en la calle de Palacio número 4, frente la Diputación Provincial.

También se han en la misma librería otras varias obras en mallorquín y castellano de diferentes autores y una variada colección de sainetes y romances.

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE MOREY

Premiado con medalla de bronce en la Exposición Farmacéutica de Madrid de 1882.

Tópico Español Medicamento para veterinaria, Epispástico, resolutivo y fundente. Muy superior á la Untura foente, reemplaza al fuego obra á las 2 horas y no perjudica la piel. Enterarse del prospecto.

Savia de Pino. Para la curación de las enfermedades de Pecho y de los órganos respiratorios, por medio del Jarabe, Píldoras y Pastillas de savia de pino concentrada por Morey.

Jarabe de Fosfato de Cal Gelatinoso. Contra el Lirajncion. Enflaquecimiento y, contra toda clase de debilidades, del organismo y también contra la Bronquitis y Tisis pulmonar.

Vino de Quina Ferruginoso. Es el mejor Tónico reconstituyente. Numerosas curaciones en casos de Anemia y Clorosis, Leucorreas, Neuralgias y Pobreza de la Sangre: aumenta el apetito y da fuerza y vigor.

Depósito general, Muro, Farmacia y Laboratorio del autor. Palma, Centro Farmacéutico, Harica 34 y 36, y en las principales farmacias de la Baleares.

PÍLDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la mujer en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Píldoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Píldoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez

perjudicial y restituyendo al hígado su acción natural. Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Píldoras, que obrando con suavidad, purifican la sangre é impiden el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Unguento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para el tratamiento de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despiiega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

Las instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos invuelven las cajas de Píldoras y botas de Unguento.

Se venden en las principales farmacias del mundo, entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 523, Oxford-street, Londres.

TRASLADO

del almacén de máquinas para coser

WERTHEIM

Este establecimiento conocido por CASA BANQUE desde su fundación en esta Capital, se ha trasladado al núm. 36 de la calle de Odon-Colom, en la misma acera do donde estaba últimamente.

Las máquinas WERTHEIM no tienen rival y así lo han reconocido cuantas personas se sirven de ellas.

PIANOS

CASA BANQUE

36, ODON-COLOM 36.

De las mas acreditadas fabricaciones del pais y extranjeras. Precios ventajosos.

Anuncio.

En la curia de Arabi, número 15, tienda de zapatero, se venden los siguientes objetos, en muy estado, y justificando la limpieza de su procedencia:

8 sillas de rejilla negra, 2 sillas negras maqueadas, 2 butacas, 1 sofá, 1 comoda antigua, 1 lavabo de caoba con piedra marmol y espejo, 1 cama de hierro, con somier, 1 colcho y una almohada, 1 perchera con 6 colgadores, 1 caja de música.

SINGER

Máquinas para coser á 10 rs. semanales, ventas á plazos y al contado, E. señanza, atenciones y compostura á domicilio grati.

JAIME II. N.º 4 PALMA Pidanse catálogos de precio.

PIANOS.

Tanto se vende como se alquila, uno ve lical un poco usado.

Se hacen toda clase de reparaciones con perfección y economía.

Birretería n.º 1 principal, esquina á la Plazuela del Rosario.

ZARZUELAS.

BOCCACCIO, MASCOTTA y DOÑA JUANITA, se hacen de venta en el Almacén de Música de Pirelló, las dos primeras al precio de 5 pesetas y la última á 7 50; y todos los Bailetes de las mismas con 70 p 100 de rebaja.

VENTA.—Se vende el predio Son Paladín en el término de esta ciudad, de extensión de cincuenta y cuatro cuarteradas, poblado de viñedo, almendra é higueras, dará los pormenores que se deseen su propietario D. Pedro Ramon Cardell, en la villa de Algaida.

A voluntad de su dueño se vende el predio denominado son Ferrá Piquet, situado en el término de la villa de Esporlas de extensión de unas 69 cuarteradas poblado de olivos, garrobo, almendros, monte bajo y encinar. Además un huerto llamado las Casas Novas del término de esta ciudad y punto denominado Coll d' en Rebas de extensión de 9 cuarteradas. Está encargado de llevar á efecto la venta D. Bartolomé Ferrer, Abogado, calle de Gater número 6 principal.

Se vende una casita situada á orilla del mar y punto denominado «Sa Fontenelles» tiene pozo, cisterna y cuadra. Informarán calle de Molineros número 9 principal.

Hay para vender 4 pizarra grandes en muy buen estado informarán en esta imprenta.

Se vende una Balandra de 55 toneladas con todo su aparejo correspondiente para navegar.

En la Drogueria de D. Jaime Suau. Calle de Galera darán razón.

Para Alquilar.

Se alquila la casa número 1 de la calle de Piza y 16 de la de Santo Domingo con agua y todas las demas comodidades apetecibles para taberna, tienda de comestibles ó casa de comida; informarán Santo Domingo 18 ó en el despacho de la Empresa Mallorquina de Vapores.

Para alquilar hay un segundo piso en la calle de las Siete Esquinas número 8, y un primer y último piso en la calle de Odon Colom sin número los tres con agua de fuente. Su dueño vive calle de Tamorer n.º 10.

NODRIZA.—Se desea una soltera ó viuda sin familia, leche de pocos meses para criar en casa de los padres. Dirijirse: calle del Sindicato, 143 (almacer).

Un jóven de 20 años de edad desea encontrar ocasión en una oficina ó casa de comercio. Darán razón en el despacho de esta imprenta Palacio 4.

FÁBRICA DE HIELO. TEMPLE 8

En la fabrica y en la Botega Galdent, Conquistador 5, se venden botellas de hielo á real.

El hielo en bloques á Rs. 6 1/2 la arroba á 6 para el 2.º radio y 5 para fuera radios.

PALMA.—Imp. de Bartolomé Botger San Pedro Nolasco 7.